



**MANUAL DE MANEJO DE INFORMACION DE  
INTERES PARA EL MERCADO**

**VIÑA LOS VASCOS S.A.**

**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 552**

**Casa Matriz: General del Canto N°105, oficina 912, Providencia, Santiago.  
Fono: (2) 374.14.40 Fax: (2) 374.14.42 [www.losvascos.cl](http://www.losvascos.cl)**

En conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 211, de fecha 15 de Enero de 2008, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, a continuación se detallan las políticas y normas internas de administración y divulgación de información relativa a Viña Los Vascos S.A., en adelante también LOS VASCOS o la Sociedad.

- 1- Órgano encargado del Manual  
Las disposiciones y políticas establecidas en este Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado han sido elaboradas por el Gerente General y aprobadas por el Directorio de LOS VASCOS con fecha 23 de junio de 2008.
- 2- Responsables de hacer cumplir el Manual  
El Gerente de Administración y Finanzas es el responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual.
- 3- Criterios de divulgación de transacciones  
La divulgación de transacciones y tenencia de valores emitidos por LOS VASCOS se rigen por las disposiciones de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, por la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y por las normas establecidas por la Superintendencia de Valores y Seguros. No se consideran disposiciones adicionales o especiales.
- 4- Periodo de bloqueo  
No se consideran períodos de bloqueo en LOS VASCOS. Esta Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores, sin embargo si bien cumple con la normativa de las Sociedades Anónimas abiertas, en la realidad es una Sociedad Anónima cerrada de la cual sólo son propietarios dos accionistas: Les Domaines Barons de Rothschild (Lafite) y Sociedad Anónima Viña Santa Rita. Como consecuencia de lo anterior, no existen transacciones de valores, ni emisión de valores de oferta pública, que ameriten establecer períodos de bloqueo, que afecten a directores, ejecutivos principales o a personas relacionadas a cualesquiera de ellos.

- 5- Mecanismos de difusión continua de información  
Los mecanismos continuos de difusión utilizados por LOS VASCOS corresponden al envío de las FECU trimestrales y Memoria Anual, tanto a la Superintendencia de Valores y Seguros como a las Bolsas de Valores. Además, los hechos esenciales que se generen se difunden a través de la página Web de la Sociedad y en el módulo SEIL de la misma Superintendencia, con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes.
  
- 6- Mecanismos de resguardo de información confidencial  
LOS VASCOS, por no haber emitido hasta ahora valores de oferta pública, no ha emitido y no emitirá información de interés para el mercado de capitales. Por lo tanto, considera que no necesita mecanismos especiales de resguardo de información confidencial que pueda influir en la valorización de sus acciones. Sin embargo, los principales ejecutivos de la Sociedad se comprometen, en sus contratos de trabajo respectivos, a no revelar conocimientos confidenciales, de las operaciones, negocios, organización, planificación, cultivos, licencias, estrategia y otros, que tengan con motivo de su trabajo en la Sociedad.
  
- 7- Portavoces oficiales  
La información de la Sociedad que se divulgue a los medios de comunicación y al público en general será de exclusiva responsabilidad del Presidente del Directorio, de los Directores y del Gerente General. Queda prohibido a los principales ejecutivos de la Sociedad y al personal en general, divulgar información de la Sociedad sin la autorización expresa del Gerente General en cada oportunidad.
  
- 8- Mecanismos de divulgación del Manual  
Los mecanismos de divulgación de las normas contenidas en el presente Manual son los establecidos en la Norma de Carácter General N° 211, emitida el 15 de Enero de 2008 por la Superintendencia de Valores y Seguros. Para los efectos de cumplir esta norma, LOS VASCOS enviará el Manual a la S.V.S. a través de

su modulo SEIL. Toda actualización del Manual será enviada a la S.V.S, dentro de las 48 horas siguientes a su implementación o modificación. El texto íntegro del Manual se encontrará disponible para el público en general en la página Web de la Sociedad, [www.losvascos.cl](http://www.losvascos.cl), y en las oficinas de está. Toda actualización que se haga del mismo será disponible en dicho lugar y en el sitio web dentro de las 48 horas siguientes a su modificación.

9- Aplicación de sanciones

Las infracciones en contra de las disposiciones del Manual serán informadas por el Gerente General al Directorio de la Sociedad, el cual decidirá y aplicará las sanciones correspondientes, y si fuera necesario, denunciará los hechos a las autoridades pertinentes. Para ello, se considerará la trascendencia y gravedad de los hechos para la Sociedad, sus accionistas y eventualmente sus clientes.

10- Vigencia del Manual

Las disposiciones del presente Manual entrarán en vigencia a partir del 1° de Julio de 2008. La vigencia del Manual será indefinida y su contenido solo podrá ser modificado o dejado sin efecto por acuerdo del Directorio.

Santiago, Junio de 2008.